



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-18-AL/MDP

Pucusana, 27 de Enero del 2,018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se encuentra vacante el cargo público de Confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de Titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso, por las necesidades del servicio, accionar administrativamente a efecto de proceder a la acción de encargar de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del día 28.01.18 al señor MANUEL CARLOS CARRILLO RAMÍREZ, en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana; con retención al cargo de Sub Gerente de Tesorería que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General, Oficina de Administración y a la Unidad de Personal para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI